

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27846 VALENCIA

D./Dña. José Víctor Sanz Gordón, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Voluntario de acreedores número 000774/2013 de la Mercantil Agora Construcción y Mantenimiento, S.A. con CIF número A97146427, habiéndose dictado en esta fecha Auto del siguiente tenor:

Acuerdo:

1. Conceder a la Administración concursal autorización para proceder a la venta directa, como alternativa a la realización liquidatoria de bienes hipotecados, de las Fincas números 37.124, 37.119 subfinca G50 y 37.119 subfinca T24 del Registro de la Propiedad 1 de Sagunto, a Sergio Laguarda Julián, NIF 33569525J, y Belén González Pérez, NIF 45803555K, por un importe total de ciento veintitrés mil cuatrocientos treinta euros (123.430 €).

2. Procédase, antes de la ejecución de dicha venta, a otorgar la publicidad legal de las ofertas, consistente en la misma publicidad que corresponde a la subasta del bien, por un plazo de diez días, con prevención de que dentro de tal plazo podrá presentarse tercero que mejore aquel precio, abriéndose en tal caso licitación entre los interesados. Transcurrido dicho plazo sin postor alternativo, tendrá plena efectividad la autorización concedida.

En Valencia, 30 de julio de 2020.- El Letrado Administración de Justicia, don José Víctor Sanz Gordón.

ID: A200037266-1